

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 143-2020-AL/MDP

Pucusana, 10 de julio del 2,020

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

Que, la Constitución Política del Perú señala en su Artículo  $194^{\circ}$  que las Municipalidades son órgano de gobierno local que tiene autonomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala; que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 033-20-AL/MDP de fecha 11.02.20, se designa al Arq. NOE JUAN HUAMAN CORONEL, en el cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO de la Municipalidad Distrital de Pucusana:

Que, al haberse dejado sin efecto la designación Arq. NOE JUAN HUAMAN CORONEL, como Sub Gerente de la Sub Gerencia de OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO , de la Municipalidad Distrital de Pucusana mediante Resolución de Alcaldía Nro.142-2020-AL/MDP, de fecha 10.07.20, por lo que, dicho cargo se encuentra vacante

Que, estando vacante el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO de la Municipalidad Distrital de Pucusana y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del día 10.07.20, al Arq. JULIO CESAR SANTIVAÑEZ JUZCAMAYTA el cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO de la Municipalidad Distrital de Pucusana, para cuyo efecto, deberá establecerse su ingreso mensual, según la Escala Remunerativa, aprobada por Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Sub Gerencia de Personal adopte las acciones administrativas correspondientes, e inserte en el legajo de personal del indicado servidor la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

OY ESPINOZA PEÑA

Avenida Grau N° 309, Pucusana - Lima (01) 430-9001 Anexo 200 / 993 965 927

www.munipucusana.gob.pe